

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES, CALDAS

28 de septiembre de 2021

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 Y 319 DEL C.G.P.

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: PATRIMONIUM CAPITAL INVESTMENT SAS
Demandado: ALFIL PROYECTOS S.A.
DANIEL MAURICIO GIRALDO GOMEZ
JOSE ORLANDO BRICEÑO ACOSTA
Radicado: 170013103005-2019-00052-00
TRASLADO: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO
FECHADO EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 Y 319 C.G.P., se corre traslado a la contraparte por el término de TRES (3) DÍAS, del recurso de reposición impetrado por la apoderada de José Orlando Briceño Acosta contra el proveído fechado el 10 de septiembre de 2021, a través del cual se negó la terminación del proceso por falsedad en documento y se efectuaron otros pronunciamientos.

FIJACIÓN: 28 de septiembre de 2021 a las 7:30 am
DESIJACIÓN: 28 de septiembre 2021 a las 5:00 pm
TÉRMINO: **29, 30 de septiembre y 01 de octubre de 2021**

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional: ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

Firmado Por:

Daniela Perez Silva
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 05
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11502c8f04bbc-bed29b3eedfc13f64a804f27a5e15b24cc5c23599b7fae76d70**

Documento generado en 27/09/2021 03:55:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>